

STANDARD & POOR'S

Diciembre 10, 2012

INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO

Varsovia No. 19 Piso 3
Col. Juárez
06600 México D.F.
México

Estimados Señores:

En relación a su requerimiento de calificación por Standard & Poor's para el Instituto y de acuerdo al contrato de servicios de calificación de fecha 15 de noviembre de 2012, hemos analizado la información recibida por nosotros y hemos confirmado las siguientes calificaciones de riesgo contraparte en escala internacional

Moneda Local Largo Plazo "A-"
Moneda Local Corto Plazo "A-2"
Moneda Extranjera Largo Plazo "BBB"
Moneda Extranjera Corto Plazo "A-2"

Asimismo, se confirmó la Calificación de Deuda en Moneda Local de largo plazo de "A-" a los Bonos de Protección al Ahorro Bancario (BPAs).

También se confirmaron las Calificaciones en Escala Nacional de "mxAAA" para el Largo Plazo y de "mxA-1+" para el corto plazo, tanto al IPAB como a los BPAs y a los Bonos de Protección al Ahorro con Pago Trimestral y Semestral de Interés denominados en pesos emitidos por el IPAB.

Se adjunta informe conteniendo las conclusiones de nuestro análisis de calificación basado en la información recibida del emisor.

Esta carta constituye la autorización de Standard & Poor's a Uds. para difundir la calificación a terceros interesados. Standard & Poor's se reserva el derecho de publicar a sus clientes, suscriptores y al público las calificaciones.

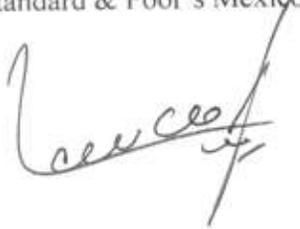
Standard & Poor's se basa en el emisor y sus asesores legales, contables y de otro tipo, en relación a la exactitud, exhaustividad y temporaneidad de la información proporcionada en relación a la calificación. La calificación se basa en información financiera y documentación recibida por Standard & Poor's antes de la emisión de esta carta. Standard & Poor's entiende que los documentos proporcionados por el emisor son los definitivos. En caso de registrarse cambios en tal documentación, Uds. deberán informarnos tales cambios enviándonos la documentación definitiva con los cambios adecuadamente destacados.

La calificación no constituye asesoramiento financiero, de inversión o de otro tipo y Uds. no deberán ni podrán considerarlo como tal. La calificación se basa en información proporcionada a Standard & Poor's por Uds. y/o sus agentes o asesores, y no constituye la realización de auditoría alguna por Standard & Poor's. Standard & Poor's no realiza "due diligences" ni verificación independiente de tal información. La asignación de la calificación no crea relación fiduciaria alguna entre Uds. y Standard & Poor's o entre Standard & Poor's y otros receptores de la calificación. Standard & Poor's no consiente ni consentirá ser designado como "experto" bajo las leyes aplicables sobre títulos valores. La calificación no constituye "calificación de mercado" ni implica recomendación para comprar, mantener o vender las obligaciones.

Standard & Poor's agradece tener la oportunidad de prestar servicios a Instituto para la Protección al Ahorro Bancario. Para mayor información, puede contactarnos a la dirección / teléfonos en el encabezado o visitar nuestro website www.standardandpoors.com / www.standardandpoors.com.mx.

Saludamos a Ud. muy atentamente,

Standard & Poor's México



Fundamento de la Calificación

Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB)

Contactos analíticos:

Cynthia Cohen Freue, Buenos Aires (54 11) 4891-2161; cynthia_cohenfreue@standardandpoors.com

Elena Enciso, México (52) 55-5081-4406;

elena_enciso@standardandpoors.com

Calificaciones de riesgo crediticio

Escala global

Moneda extranjera
BBB/Estable/

Moneda local
A-/Estable/A-2

Escala nacional

mxAAA/Estable/mxA-1+

Fundamento

Nuestras calificaciones del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) reflejan nuestra opinión de que existe una probabilidad 'casi cierta' de que el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos (México; calificaciones soberanas en moneda extranjera: BBB/Estable/A-3; moneda local: A-/Estable/A-2) le brinde apoyo. Debido a ello las calificaciones del IPAB están igualadas con las calificaciones soberanas de México con base en nuestros criterios para calificar entidades relacionadas con el gobierno (ERGs).

De acuerdo con los criterios para calificar ERGs, nuestra opinión sobre la probabilidad 'casi cierta' de respaldo extraordinario del gobierno al IPAB se basa en nuestra evaluación de los siguientes aspectos del instituto:

- Su rol crítico para el gobierno al ser la institución que maneja el proceso de liquidación y reestructuración de las instituciones financieras intervenidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), asumió la deuda en la que incurrió su predecesor durante la crisis del sector financiero en 1994, y asegura los depósitos del sistema financiero mexicano. No consideramos que estos roles pudieran ser fácilmente asumidos por una entidad privada; y
- Su vínculo integral con el gobierno que es su único propietario. A pesar de que el gobierno no es garante explícito de la deuda del IPAB, de acuerdo con el Artículo 2 de la Ley de Ingresos de la Federación, el gobierno realizarían los pagos oportunamente de las obligaciones del IPAB en caso necesario. Además, el gobierno designa la administración del IPAB y, en nuestra opinión, un incumplimiento del IPAB afectaría la reputación del gobierno.

En mayo de 1999, el gobierno mexicano estableció el IPAB como una agencia descentralizada para administrar el sistema de seguros de depósitos del país, con el mandato de proteger a los pequeños y medianos depositantes y de mantener la estabilidad del sistema financiero. El IPAB reemplazó al Fondo Bancario de Protección al Ahorro (Fobaproa), que dio respaldo al sector bancario bajo la supervisión del banco central. El IPAB también adquirió la deuda del Fobaproa, en la que incurrió al apoyar a los bancos en México durante la crisis financiera de 1994.

El objetivo del gobierno al establecer el IPAB fue abandonar la práctica de respaldo ilimitado para el sistema financiero para establecer un sistema de seguro de depósitos limitado bajo un marco legal definido y transparente. Desde 2005, el IPAB tiene el compromiso de asegurar hasta 400,000 Unidades de Inversión (UDIs) de depósitos por cuenta. A junio de 2012, el fondeo de los depósitos totalizaba \$11,300 millones de pesos (MXN), lo que representa aproximadamente 0.37% de la base de fondeo del sistema financiero en México y se espera que aumente a MXN15,800 millones

para el 2013. Aunque consideramos que esta cobertura sería insuficiente en un escenario de estrés, en nuestra opinión dicha situación se mitiga por la capacidad del IPAB para emitir deuda y por su buen acceso a los mercados. Además, esperamos que el gobierno brinde respaldo oportuno al IPAB en caso necesario.

Al 30 de junio de 2012, la deuda total del IPAB sumaba MXN855,000 millones, 99% de la cual se encontraba en Bonos de Protección al Ahorro (BPAS). Esperamos que estas emisiones representen más del 99% de los pasivos totales del IPAB y que continuará reduciendo su deuda neta en términos reales: a junio de 2012, representaba 5.27% del PIB, un descenso respecto del 11.7% en 1999.

Aunque el IPAB ha logrado cubrir sus obligaciones financieras, un factor a observar es la posibilidad de que los menores ingresos federales afecten los requerimientos presupuestales del instituto y que puedan afectar su estrategia para reducir su deuda o al menos mantenerla constante en términos reales. Consideramos que un menor nivel de endeudamiento, reforzaría la flexibilidad financiera del IPAB y mejoraría su credibilidad como proveedor de seguro de depósitos.

Perspectiva

La perspectiva estable refleja la de las calificaciones soberanas de México. Standard & Poor's considera que el IPAB mantendrá su rol crítico y vínculo integral con el gobierno de México. En nuestra opinión, la posibilidad de que el gobierno respalde al IPAB es 'casi cierta'. Cualquier cambio en las calificaciones del soberano o en su perspectiva se traduciría en un cambio similar sobre las del IPAB. Podríamos bajar las calificaciones del IPAB si vemos algún cambio en la probabilidad de apoyo de parte de las autoridades mexicanas que pudiera poner en riesgo la sustentabilidad del instituto.

Criterios y Análisis Relacionados

- Criterios: Entidades relacionadas con el gobierno (ERGs), 2 de septiembre de 2010.

Copyright © 2012 por Standard & Poor's Financial Services LLC (S&P). Todos los derechos reservados. Ninguna parte de esta información puede ser reproducida o distribuida en forma alguna y/o por medio alguno, ni almacenada en una base de datos o sistema de recuperación de información sin autorización previa por escrito de S&P. S&P, sus filiales y/o sus proveedores tienen derechos de propiedad exclusivos en la información, incluyendo las calificaciones, análisis crediticios relacionados y datos aquí provistos. Esta información no debe usarse para propósitos ilegales o no autorizados. Ni S&P, ni sus filiales ni sus proveedores o directivos, funcionarios, accionistas, empleados o agentes garantizan la exactitud, integridad, oportunidad o disponibilidad de la información. S&P, sus filiales o sus proveedores y directivos, funcionarios, accionistas, empleados o agentes no son responsables de errores u omisiones, independientemente de su causa, de los resultados obtenidos a partir del uso de tal información. S&P, SUS FILIALES Y PROVEEDORES NO EFECTÚAN GARANTÍA EXPLÍCITA O IMPLÍCITA ALGUNA, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITACIÓN DE, CUALQUIER GARANTÍA DE COMERCIALIZACIÓN O ADECUACIÓN PARA UN PROPÓSITO O USO EN PARTICULAR. En ningún caso, S&P, sus filiales o sus proveedores y directivos, funcionarios, accionistas, empleados o agentes serán responsables frente a terceros derivada de daños, costos, gastos, honorarios legales o pérdidas (incluyendo, sin limitación, pérdidas de ingresos o de ganancias y costos de oportunidad) directos, indirectos, incidentales, punitivos, compensatorios, ejemplares, especiales o consecuenciales en conexión con cualquier uso de la información contenida aquí incluso si se advirtió de la posibilidad de tales daños.

Las calificaciones y los análisis crediticios relacionados de S&P y sus filiales y las declaraciones contenidas aquí son opiniones a la fecha en que se expresan y no declaraciones de hecho o recomendaciones para comprar, mantener o vender ningún instrumento o para tomar decisión de inversión alguna. S&P no asume obligación alguna de actualizar toda y cualquier información tras su publicación. Los usuarios de la información contenida aquí no deben basarse en ella para tomar decisiones de inversión. Las opiniones y análisis de S&P no se refieren a la conveniencia de ningún instrumento o título-valor. S&P no actúa como fiduciario o asesor de inversiones. Aunque S&P ha obtenido información de fuentes que considera confiables, no realiza tareas de auditoría ni asume obligación alguna de revisión o verificación independiente de la información que recibe. S&P mantiene ciertas actividades de sus unidades de negocios independientes entre sí a fin de preservar la independencia y objetividad de sus respectivas actividades. Como resultado de ello, algunas unidades de negocio de S&P podrían tener información que no está disponible a otras de sus unidades de negocios. S&P ha establecido políticas y procedimientos para mantener la confidencialidad de la información no pública recibida en relación a cada uno de los procesos analíticos.

S&P Ratings Services recibe un honorario por sus servicios de calificación y por sus análisis crediticios relacionados, el cual es pagado normalmente por los emisores de los títulos o por suscriptores de los mismos o por los deudores. S&P se reserva el derecho de diseminar sus opiniones y análisis. Las calificaciones y análisis públicos de S&P están disponibles en sus sitios web www.standardandpoors.com, www.standardandpoors.com.mx, www.standardandpoors.com.ar, www.standardandpoors.com.br (gratuitos) y en www.ratingsdirect.com y www.globalcreditportal.com (por suscripción) y podrían distribuirse por otros medios, incluyendo las publicaciones de S&P y por redistribuidores externos. Información adicional sobre los honorarios por servicios de calificación está disponible en www.standardandpoors.com/usratingsfees.